



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref expte Cudap 45095/2016

Córdoba, 28 SEP 2016

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al pedido de licencia sin goce de haberes por razones particulares entre los días 21 al 23 de septiembre por la Mgter. Graciela Fredianelli; y

CONSIDERANDO

El informe emitido por el Área de Recursos Humanos a fs. 2 que aconseja encuadrar la presente solicitud en el art. 49; Ap II Inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector docente Res. HCS 1222/14.

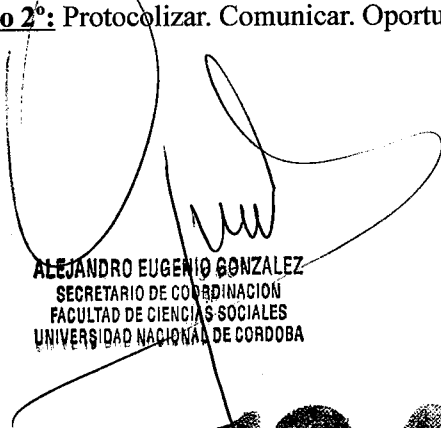
POR ELLO

LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

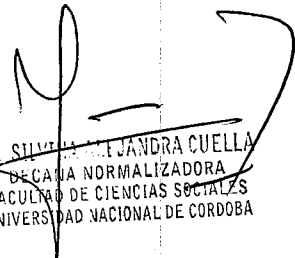
RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer el uso de licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Mgter. Graciela FREDIANELLI, legajo 18343, en un cargo de Profesor Titular DE (Cod. 101) de la cátedra Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social entre los días 21 y 23 de septiembre del presente, conforme el Art. 49; Ap. II inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Docente Res. HCS 1222/14.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente. Archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANO NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

184